

FORMATO – N°02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	PROSTAGLANDINA SINTÉTICA x 30 ml
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	Meta 102 Programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 en lo que corresponde al proyecto de "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
4. FINALIDAD PÚBLICA	Brindar un buen servicio a la población beneficiaria de nuestra provincia de Jauja.
5. OBJETIVO GENERAL	Asegurar el correcto uso de los medicamentos para realizar un trabajo eficiente en el proyecto "Mejoramiento de las capacidades Técnicos Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
6. OBJETIVO ESPECIFICO	Realizar la ejecución de actividades especializadas del Proyecto y sus modificaciones aprobadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y establecidas en el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico-Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

7. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
1	PROSTAGLANDINA SINTÉTICA x 30 ml	10.00	Frasco

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Presentación:

- ***Presentación*:**
Frasco de 30 ml

Fórmula:

- Cloprostenol sódico 0,262 - 0.264 mg, excipientes c.s.p. 1 ml.

Material:

- ***Tipo de Frasco*:**
vidrio
- ***Color del frasco*:**
ámbar

Indicaciones:

Prostaglandina sintética análoga, estructuralmente relacionada a la prostaglandina F2.
Potente agente luteolítico que induce la regresión funcional y morfológica del cuerpo lúteo (luteólisis).
Luego de 2 a 4 días, dicha luteólisis es seguida por retorno al estro con ovulación normal
Sus aplicaciones clínicas varían de acuerdo con la especie de destino.

Forma de administración y dosis:

- ***Administración*:**
Intramuscular
- ***Dosis*:**
En vacas (1 – 2 ml)

Envase y Embalaje:

- ***Envase primario*:**
Individual y sellado para garantizar su esterilidad hasta su uso.
- ***Envase secundario*:**
Cada frasco debe estar en su caja y deben estar etiquetadas con la denominación del producto, fecha de caducidad, nombre del fabricante y condiciones de almacenamiento.

Almacenamiento:



- Entre 15 - 25° C al protegido de la luz de la luz.
- Fuera del alcance de los niños.

Registro sanitario:

- El producto debe tener un registro sanitario dispuesto por SENASA.

Fecha de vencimiento:

Extendida, mínimo el año 2027.

IMAGEN REFERENCIAL:



8. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará siete (7) días calendario a partir de la notificación de la Orden de Compra.

9. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.

10. FORMA DE PAGO:

La entrega del bien será total para la correcta ejecución del proyecto, el proveedor coordinará la entrega de los bienes con los responsables del proyecto para el internamiento y conformidad por parte del área usuaria y almacén central.

11. SISTEMA DE CONTRATACION:

A precios unitarios.

12. CONFORMIDAD DE RECEPCION:

La conformidad del servicio estará a cargo del residente/supervisor y el área usuaria y el almacén central de la municipalidad provincial de Jauja.

13. PENALIDADES:

- i. Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.

ii. Penalidad Diaria = $\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

iii. Donde F: tiene los siguientes valores:

- f) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

- g) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

E. Incumplimiento:

Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

F. Anticorrupción:

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes

Sejo, posirma y firma

 del responsable del requerimiento

FORMATO – N°02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	GnRh SINTETICA x 50 ml
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	Meta 102 Programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 en lo que corresponde al proyecto de "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
4. FINALIDAD PÚBLICA	Brindar un buen servicio a la población beneficiaria de nuestra provincia de Jauja.
5. OBJETIVO GENERAL	Asegurar el correcto uso de los hormonas para realizar un trabajo eficiente en el proyecto "Mejoramiento de las capacidades Técnicas Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
OBJETIVO ESPECIFICO	Realizar la ejecución de actividades especializadas del Proyecto y sus modificaciones aprobadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y establecidas en el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico-Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"



7. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
1	GnRh SINTÉTICA x 50 ml	93.00	Frasco

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Presentación:

- ***Presentación*:**
Frasco de 50 ml

Fórmula:

- Buserelina acetato 0,0084 mg, excipientes c.s.p. 1 mL

Material:

- ***Tipo de frasco*:**
Vidrio

Indicaciones:

- Análogo sintético de la hormona liberadora de gonadotropinas (GnRH).
- Su efecto consiste en la estimulación de la secreción de las hormonas luteinizante (LH) y folículo estimulante (FSH).
- Indicado en casos de fertilidad reducida por disfunciones ováricas (quistes foliculares, anestro, aciclia), así mismo se aplica para inducción de ovulación y mejorar la tasa de concepción e índice de fecundidad.
- Prevención de trastornos de la fecundidad por inducción prematura del ciclo posparto

Forma de administración y dosis:

- ***Administración*:**
Intramuscular y subcutánea

- ***Dosis*:**

En vacunos se debe administrar de 1.25 – 2.5 ml por animal a tratar, según la patología.

Restricción:

No utilizar en hembras preñadas ni animales prepúberes.

Envase y Embalaje:

- ***Envase primario*:**
Individual y sellado para garantizar su esterilidad hasta su uso.
- ***Envase secundario*:**

Cada frasco debe estar en su caja y deben estar etiquetadas con la denominación del producto número de lote, fecha de caducidad, nombre del fabricante y condiciones de almacenamiento.

Almacenamiento:

- Entre 15 – 30° C al abrigo de la luz.

Registro sanitario:

El producto debe tener un registro sanitario dispuesto por SENASA

Fecha de vencimiento:

- Extendida, mínimo el año 2027

IMAGEN REFERENCIAL:**8. PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega se realizará siete (7) días calendarios a partir de la notificación de la Orden de Compra.

9. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.

10. FORMA DE PAGO:

La entrega del bien será total para la correcta ejecución del proyecto, el proveedor coordinará la entrega de los bienes con los responsables del proyecto para el internamiento y conformidad por parte del área usuaria y almacén central.

11. SISTEMA DE CONTRATACION:

A precios unitarios.

12. CONFORMIDAD DE RECEPCION:

La conformidad del servicio estará a cargo del residente/supervisor y el área usuaria y el almacén central de la municipalidad provincial de Jauja.

13. PENALIDADES:

- Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.
 - Penalidad Diaria = $\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$
 - Donde F: tiene los siguientes valores:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
 - Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
- La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:**I. Incumplimiento:**

Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

J. Anticorrupción:

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes



Daniel Carhuana Muñoz
Sello, **RESOLUCIÓN Y FOLIO**
del responsable del requerimiento

FORMATO – N°02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	BENZOATO DE ESTRADIOL 0,1% x 100 ml
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	Meta 102 Programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 en lo que corresponde al proyecto de "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
4. FINALIDAD PÚBLICA	Brindar un buen servicio a la población beneficiaria de nuestra provincia de Jauja.
5. OBJETIVO GENERAL	Asegurar el correcto uso de los medicamentos para realizar un trabajo eficiente en el proyecto "Mejoramiento de las capacidades Técnicos Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
6. OBJETIVO ESPECIFICO	Realizar la ejecución de actividades especializadas del Proyecto y sus modificaciones aprobadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y establecidas en el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico-Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"



7. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
1	BENZOATO DE ESTRADIOL 0,1% x 100 ml	9.00	Frasco

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Presentación:

- ***Presentación*:**
Frasco de 100 ml

Fórmula:

Benzoato de Estradiol 0,65%.

Material:

- ***Tipo de Frasco*:**
Vidrio, estos envases están diseñados para proteger la hormona de la luz, la humedad y el calor.

Indicaciones:

Tratamiento de la endometritis posparto, y cualquier otra situación donde se requiera tratamiento con estrógenos en bovinos. Solo para uso terapéutico y reproductivo.

Forma de administración y dosis:

- ***Administración*:**
Intramuscular.
- ***Dosis*:**
En IATF: aplicar 2 ml

Envase y Embalaje:

- ***Envase primario*:**
Individual y sellado para garantizar su esterilidad hasta su uso.
- ***Envase secundario*:**
Cada frasco debe estar en su caja y deben estar etiquetadas con la denominación del producto, fecha de caducidad, nombre del fabricante y condiciones de almacenamiento.

Restricciones:

No tiene restricciones de uso prefaena.

Almacenamiento:

- Entre 15 – 30° C al abrigo de la luz.

Registro sanitario:

El producto debe tener un registro sanitario dispuesto por SENASA

Fecha de vencimiento:

- Extendida, mínimo el año 2027

IMAGEN REFERENCIAL:



8. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará siete (7) días calendarios a partir de la notificación de la Orden de Compra.

9. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.

10. FORMA DE PAGO:

La entrega del bien será total para la correcta ejecución del proyecto, el proveedor coordinará la entrega de los bienes con los responsables del proyecto para el internamiento y conformidad por parte del área usuaria y almacén central.

11. SISTEMA DE CONTRATACION:

A precios unitarios.

12. CONFORMIDAD DE RECEPCION:

La conformidad del servicio estará a cargo del residente/supervisor y el área usuaria y el almacén central de la municipalidad provincial de Jauja.

13. PENALIDADES:

i. Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.

ii. Penalidad Diaria = $0.05 \times \text{monto}$
i. F x plazo en días

iii. Donde F: tiene los siguientes valores:

h) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.

i) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

G. Incumplimiento:

Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

H. Anticorrupción:

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes



Daniel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN AGRARIA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento

FORMATO – N°02
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	DISPOSITIVO DE PROGESTERONA PARA VACAS
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	Meta 102 Programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 en lo que corresponde al proyecto de "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
4. FINALIDAD PÚBLICA	Brindar un buen servicio a la población beneficiaria de nuestra provincia de Jauja.
5. OBJETIVO GENERAL	Asegurar el correcto uso de los dispositivos para realizar un trabajo eficiente en el proyecto "Mejoramiento de las capacidades Técnico-Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
6. OBJETIVO ESPECIFICO	Realizar la ejecución de actividades especializadas del Proyecto y sus modificaciones aprobadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y establecidas en el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico-Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"



• **DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
1	DISPOSITIVO DE PROGESTERONA PARA VACAS	6.00	Paquete

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Presentación:

Bolsa doy pack con 10 dispositivos reutilizable.

Fórmula:

- Cada dispositivo contiene: Progesterona de 1g - 1,2g

Diseño y fabricación:

- ***Forma*:**
T flexible de silicona impregnada con progesterona
- ***Tamaño*:**
Largo total: 11 a 13 cm
Ancho total (alas abiertas): 6 a 7.5 cm
Diámetro del cuerpo central: 1.5 a 2.0 cm
- ***Peso*:**
Aproximadamente 20-25 g
- ***Color*:**
Blanco a ligeramente amarillento.
- ***Diseño anatómico*:**
Cuerpo central recto y alargado, que contiene progesterona en su matriz de silicona.
Dos "alas" laterales flexibles (tipo "T"), que se doblan para su inserción y se expanden internamente para evitar que el dispositivo se desplace o se expulse.
Cuerpo cilíndrico o alargado, impregnado con progesterona.
Cordón externo para facilitar su retiro.

Materiales:

- ***Dispositivo de progesterona*:**
Los dispositivos suelen estar hechos de un elastómero de silicona médica, que es flexible y biocompatible.

Número de usos:

El número de usos es de 3 veces máximo.

Forma de administración y restricciones:

- ***Administración*:**
Dispositivos de uso intravaginal de silicona.
- ***Restricciones*:**
Retiro pre-ordeño: 0 días.
Retiro pre-faena: 0 días.

Envase y Embalaje:

- ***Envase primario*:**
Individual, sellado herméticamente para garantizar su esterilidad hasta su uso.
- ***Envase secundario*:**
Bolsas que contengan un número específico de unidades 10 por cada bolsa.
Deben estar etiquetadas con la denominación del producto, número de lote, fecha de caducidad, nombre del fabricante y condiciones de almacenamiento.

Almacenamiento:

- Conservar a una temperatura entre 15° - 30°C, protegido de la acción directa de la luz.

Registro sanitario:

- El producto debe tener un registro sanitario dispuesto por SENASA.

Fecha de vencimiento:

- Extendida, mínimo el año 2027

IMAGEN REFERENCIAL:



7. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará siete (7) días calendarios a partir de la notificación de la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el almacén de la MPI, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.

9. FORMA DE PAGO:

La entrega del bien será total para la correcta ejecución del proyecto, el proveedor coordinará la entrega de los bienes con los responsables del proyecto para el internamiento y conformidad por parte del área usuaria y almacén central.

10. SISTEMA DE CONTRATACION:

A precios unitarios.

11. CONFORMIDAD DE RECEPCION:

La conformidad del servicio estará a cargo del residente/supervisor y el área usuaria y el almacén central de la municipalidad provincial de Jauja.

12. PENALIDADES:

i. Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.

ii. Penalidad Diaria = $0.05 \times \text{monto}$
i. F x plazo en días

iii. Donde F: tiene los siguientes valores:

d) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.

e) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

C. Incumplimiento:

Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

D. Anticorrupción:

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes.



M^o Daniel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCION AGRARIA
Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento